

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Ruesga contra providencia de este Gobierno imponiéndole multa de 37, 50 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Santander 10 Enero 1910.—El Gobernador interino, *Eusebio Ruiz Pérez.*



REQUISITORIA

El día 5 del actual desapareció de la casa de don Luis San Emeterio Zorrilla, vecino de Hazas (Ayuntamiento de Soba), la expó-sita María Cruz. Es de 14 años de

edad, baja, morena y de constitución fuerte.

Encargo á los señores Alcaldes y Comandantes de los Puestos de la Guardia civil, y ruego á las demás autoridades, que procedan á la busca y captura de la referida joven.

Santander 8 Enero 1910.—El Gobernador interino, *Eusebio Ruiz Pérez.*

Delegación de Hacienda de Santander

Con fecha diez del corriente mes, por el Excelentísimo señor Director general del Tesoro público ha sido nombrado don Ramón Fernández Lombera, M. zo de Caja de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con carácter provisional y sueldo anual de seiscientos veinticinco pesetas en la vacante por pase á otro destino de don Agapito Trancho Rebellón.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 19 de julio de 1904.

Santander 12 de Enero de 1910.—El Delegado de Hacienda, *A. Chápuli Navarro.*

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Transcurrido el plazo de 30 días desde la publicación en este periódico oficial del Decreto del señor Gobernador civil cancelando el expediente de registro minero

nombrado «Esperanza,» número 13.530, resulta firme dicho decreto, publicándose en su virtud la declaración de franco y registrable del terreno que aquél registro ocupaba.

Santander 8 de enero de 1910.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odrizola.*



Se hace saber á los interesados en las concesiones mineras nombradas «Consuelo», núm. 13.434; «Ya llegó», núm. 13.477; «Nuestra Señora de Begón», núm. 13.478; «Alfredín», núm. 13.453; «Consuelo», núm. 13.487; «Damasía á Fausto», núm. 13.493; «Más», número 13.500; «Babía», núm. 13.513; «Don Manuel», núm. 13.519; «Elechas Segunda», núm. 13.521 y «El Bloque», núm. 13.526, que se han devuelto sellados, á esta Jefatura, los títulos correspondientes á dichas minas, donde se encuentran á disposición de sus propietarios.

Santander 7 de enero de 1910. Ingeniero Jefe, *Arsenio Odrizola.*

EL COMISARIO DE GUERRA

Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que el día veinte del actual á las once de su mañana se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

- Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan,

pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de febrero bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de su mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santofía 8 de Enero de 1910. —
Julian Herrera.

Ayuntamiento Liendo

(Continuación del día 10)

Se señaló el día veintiocho del mismo mes para librar el remate de consumos para el año próximo y se aprobaron las condiciones de la subasta.

Fueron aprobadas las condiciones para subastar piedra para arreglo de caminos y se designó al Concejal don Gregorio Lavín para que asista á las subastas con el señor Alcalde.

Se acordó subastar la tierra existente en pilas en los caminos vecinales.

Pagar los gastos carcelarios del partido, la contribución del común de vecinos, el contingente y arbitrio provincial y el encabezamiento de consumos y atenciones de primera enseñanza del cuarto trimestre de este año, y el diez por ciento de la tasación de leñas y pastos concedidos en los montes en el año forestal.

Ordinaria del 14 de noviembre

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acordó repartir á domicilio las hojas correspondientes para formar el padrón de habitantes por medio de los Alcaldes de barrio; llenarse por la Secretaría las de aquellos que se hallen ausentes y tengan aquí la vecindad, é imponer multas á los que se nieguen á llenar aquellas ó falten á la verdad, debiendo de fijar al público el correspondiente bando.

Se aprobaron las subastas celebradas para hacer grava para arreglo de caminos y la de la tierra que había en los mismos, procedente de su limpieza.

Se acordó pagar al rematante el importe de la subasta de las obras de limpieza de los caminos.

Pagar á los Maestros la gratifi-

cación que se halla consignada en los presupuestos vigentes, y doscientas pesetas de imprevistos al Capellán Organista por la subvención que le fué concedida en el año último.

Ordinaria del 21 de noviembre

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó fijar al público la Circular del señor Gobernador civil referente al castigo de la blasfemia y de las palabras contra la moral.

Asistir al acto de la subasta de consumos todos los Concejales.

Ordinaria del 28 de noviembre

Lectura y aprobación del acta anterior.

Hacer saber á la Junta Municipal del Censo, que en la próxima renovación de Ayuntamiento corresponde elegir cinco Concejales en este término para sustituir á otros tantos que fueron elegidos en mil novecientos cinco, sin que existan vacantes.

Subastar el aprovechamiento de hierbas de la plaza de toros.

Pagar del capítulo de imprevistos veinticinco pesetas á don Eduardo Campo, por veinticinco medios días que ha estado escribiendo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quedar enterado de que le ha sido adjudicado el remate de consumos á don José Burgar, actual rematante, en seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Ordinaria del 5 de diciembre

Lectura y aprobación del acta anterior.

Ordinaria del 12 de diciembre

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de que había sido aprobado el remate de consumos por la Administración de Hacienda.

Se acordó anunciar la vacante de la plaza de Depositario de fondos municipales, y fijar en cien pesetas la fianza que ha de depositar el que la desempeñe, con el sueldo anual de cien pesetas, que figuran en el presupuesto para que la soliciten las personas de arraigo que lo tengan por conveniente en el plazo de quince días.

Proponer para vocales de la Junta de distrito que ha de entender en los proyectos de caminos vecinales á los vecinos don Miguel Avendaño, don Emilio Rozas Cam-

pillo y don Faustino Pérez Vélez, y poner en conocimiento del señor Alcalde de Laredo esta propuesta para la próxima renovación de la Junta.

Subastar el veintiséis del actual el arbitrio del matadero con el despacho de carnes construido recientemente y autorizar á la Alcaldía para formular las condiciones.

Se autorizó á la Alcaldía para rematar el aprovechamiento del círculo de la plaza de toros por cuatro años.

Designar al maestro de obras don Pedro Salviejo, autor del proyecto para que reconozca la obra del despacho de carnes que acaba de construirse y de su dictamen de recepción.

Pagar los censos, según el presupuesto, y cincuenta pesetas á don Benito Antuñano, por sus derechos de la función religiosa celebrada el 1.º de mayo último.

Pagar del capítulo de imprevistos veinticinco pesetas á don Pedro Campo por hacer y colocar un mojón que sirve de límite entre Laredo y Liendo en el sitio del Montecillo, y veinte pesetas á don Garardo Gutiérrez por revisar las reses sacrificadas en el matadero en este año.

Pagar ciento cincuenta pesetas á don José Pérez por confeccionar el apéndice al amillaramiento y repartos de contribuciones de este año.

Comisionar á don José Pérez y don Lorenzo García para verificar el acto de la entrega de pastos en Cuesta Negra.

Ordinaria del 19 de diciembre

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron las condiciones para rematar el arbitrio del matadero bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas y para arrendar por cuatro años el aprovechamiento de la plaza de toros.

Fueron aprobadas varias cuentas de gratificaciones dadas á matadores de animales dañinos y de recetas despachadas para pobres.

Se acordó pagar de imprevistos treinta y seis pesetas de un juego de basa y jornales empleados en las escuelas públicas en blanqueo y arreglo del escusado; cuarenta y siete pesetas por dos viajes á Santander hechos por cuenta del Ayuntamiento á don José Pérez y veinticuatro pesetas de diferentes cantidades pagadas por cuenta del Ayuntamiento.

Conforme con una certificación

del maestro de obras don Pedro Salviejo, se acordó recibir la obra de un despacho de carnes que acaba de construirse y que se paguen con sujeción al presupuesto vigente al contratista el importe de las subastas de las obras de dicho edificio más cincuenta y cuatro pesetas y veinte céntimos que resultan de mejoras.

También se acordó pagar al referido maestro de obras sus honorarios importantes, con el papel, sesenta y dos pesetas.

Ordinaria del 26 de diciembre

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó una cuenta de material de Secretaría del segundo semestre del presente año que importa doscientas setent y cinco pesetas y se acordó pagar su importe.

Se acordó pagar de imprevistos cuarenta pesetas á doña Irene Toca, Viuda de Villa por su comisión como agente del Ayuntamiento en Santander durante este semestre.

Satisfacer los sueldos de los empleados del cuarto trimestre y doscientas veinticinco pesetas al músico tamborilero don Daniel Zequilla por amenizar las fiestas del año.

Reunirse en sesión extraordinaria el primero de Enero á las siete para la aprobación de la presente acta y del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el cuarto trimestre de este año.



Acuerdos de la Junta municipal en el cuarto trimestre de 1909

Sesión de 19 de octubre de 1909

Discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1910.

Liendo veintinueve de diciembre de mil novecientos diez.—El Secretario, *Joés Pérez del Collado.*



En sesión extraordinaria celebrada el primero del corriente mes, acordó el Ayuntamiento de este Valle aprobar el precedente extracto de que yo el Secretario certifico.

Liendo tres de enero de mil novecientos diez.—V.º B.º.—El Alcalde, *Antonino Casanueva.*—*José Pérez del Collado.*

DON LORENZO RODRIGUEZ BARACA, Secretario del Ayuntamiento de Voto.

Certifico: que los electores de Compromisarios para Senadores, incluida en la lista formada y publicada por el Ayuntamiento el día 1.º del actual son los siguientes:

SEÑORES CONCEJALES

Don Manuel de la Cagiga Abarcal
Don Fausto Collado Hoyo,
Don Pedro Abarcal de la Cagiga
Don Francisco Riancho Conde,
Don Félix Otero Tijera.
Don Policarpo Colás.
Don Pedro Porres.
Don Leopoldo Arredondo.
Don Benito Rugama
Don Felipe Otero.
Don Joaquín Vega.

CUADRUPLO NÚMERO DE MAYORES

CONTRIBUYENTES

Don Justo Alonso.
Don Juan Agüera.
Don Alejandro Buega.
Don Andrés Cabrillo.
Don Leopoldo de la Cagiga.
Don Juan Canales.
Don José Cereceda.
Don Gumersindo Cornejo.
Don José Colás.
Don Antonio Diego.
Don Juan Diego.
Don Eusebio Díez.
Don Vicente Fernández.
Don Laureano Fernández.
Don José Fernández.
Don Anselmo Fernández.
Don Silverio Albo.
Don Demetrio Gil.
Don Constantino Gómez.
Don Agustín Gutiérrez.
Don Laureano Gándara.
Don Ricardo Gándara.
Don Alejandro Gándara.
Don Dámaso González.
Don Emilio González.
Don Melchor Gutiérrez.
Don Joaquín Lavín.
Don Florentino López.
Don Roque Lavín.
Don Gregorio Martínez.
Don Polidoro Puente.
Don Florentino Rivero.
Adolfo Ruíz.
Don Juan Roldán.
Don Antonio Rugama.
Don Luís R. Escalera.
Don Juan Ruíz Zorrilla.
Don Isaac Ruíz.
Don Adolfo Sisniega.
Don Francisco S. Trápaga y Zorrilla.
Don Gumersindo San Román.
Don Ramón San Román.
Don Serafín Ruíz.

Don Felipe Trueba.

Y para remitir al Gobierno civil de la Provincia, expido la presente en Voto á cuatro de enero de mil novecientos diez.—V.º B.º.—El Alcalde, *Manuel de la Cagiga.*—*Lorenzo Benigno.*

Ayuntamiento de Corvera

Extracto de los acuerdos tomados en sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el segundo semestre de 1909, para su remisión al señor Gobernador civil según está prevenido.

Julio 1.º

Quedó constituido el nuevo Ayuntamiento.

Se designan los sábados á las dos, para celebrar las sesiones ordinarias.

Julio 3.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedan designadas las comisiones para el actual bienio.

Se acordó encargar linfa para 150 vacunaciones más.

Se acordó comisionar al Concejal don Cosme de la Torre, hacer la reparación en el Matadero, de subir un metro más el zócalo con mosaico y que se encargue una manga espiral interior y un cepillo metálico para la limpieza.

Julio 10.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de cuenta presentada por el señor Alcalde saliente don Cándido García por estar en un todo conforme y dentro de presupuesto, dando un saldo á fin de primer semestre á favor del Ayuntamiento de 157 pesetas, 43 céntimos.

Se acordó se pague á don Modesto Macías 18 pesetas, por herrajes de los caballos de la parada.

Se acordó el pago de 44 pesetas, 45 céntimos á don Casiano Arrarte importe de la manga y cepillo para el Matadero.

Se dió cuenta de haberse recogido en la Tesorería de Hacienda el importe de la expendición de cédulas y confección de padrones y matrícula, se acordó se ingrese en Depositaria.

Se dió cuenta de haber tomado posesión de la Escuela del pueblo de Prases, don Rosendo Martínez y Martínez.

Sesión del 17 de julio.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda darle un voto de gracias al señor Alcalde saliente don Cándido García, por su celo y buena administración durante el tiempo que fué Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de Corvera.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del segundo trimestre del corriente año.

Se dió cuenta á la Corporación de dos Circulares insertas en la Real orden sobre las conferencias de higiene y condiciones de locales Escuelas, acordándose se dé cuenta á la Junta local de Instrucción pública.

Sesión del 24 de julio.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haber quedado constituidas las juntas administrativas de los pueblos y nombramientos de Alcaldes de barrio.

Se acordó incluir en el reparto vecinal á don Rafael Alonso por haberlo solicitado el interesado.

Se acordó comisionar al Secretario del Ayuntamiento para hacer el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo.

Se acordó autorizar al Depositario para que compre papel de multas para este Ayuntamiento, por valor nominal de cien pesetas.

Sesión del 31 de julio.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que tan pronto sea llamado algún reservista á filas perteneciente á este Ayuntamiento, se acuerde la forma de correr á las respectivas familias.

Se acordó el pago de nueve pesetas ochenta y cinco céntimos que se deben por el seguro del matadero.

Se acordó se requiera al encargado del matadero para que todos los días se haga la limpieza necesaria.

Se acordó conceder á doña Mercedes Pérez, á don Plácido González y á don Antonio Arce Muñoz, pequeñas parcelas de terreno, sobrantes de vías públicas, en los pueblos de Castillo Pedrono, Ontaneda y Corvera respectivamente.

Sesión del 21 de Agosto.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó se extiendan las credenciales que solicitan las juntas administrativas para guardas de vegas.

Se acordó conceder la licencia que solicita el señor Interventor pasando la jurisdicción al suplente.

Se acordó se pague á don Manuel Aguado 37 pesetas, 25 céntimos, por anticipo de suministros á la Guardia civil y recorres á pobres de tránsito.

Se acordó se pague á don Cosme de la Torre la cantidad de ciento cincuenta pesetas, cincuenta y cinco céntimos, importe de las obras de reparación del Matadero.

Que se requiera á las juntas administrativas de los pueblos para que nombren sus Depositarios.

En virtud á no serle posible al señor Alcalde asistir á la reunión convocada por el señor Gobernador en Sarón, se acordó lleva la representación de esta Alcaldía el señor Teniente Alcalde don Cándido García.

Sesión del 31 de agosto.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por el señor Teniente Alcalde don Cándido García se dió cuenta de la reunión celebrada en Sarón bajo la presidencia del señor Gobernador, se acordó atender á las indicaciones de dicho señor Gobernador en todas sus partes.

Quedó constituida la junta de cuantación para recaudar fondos y destinarlos á las familias de los reservistas, compuesta del señor Alcalde don Víctor Ordóñez presidente, secretario don Vidal Gómez Collantes y tesorero don Teresa Sedano Salazar.

Se autorizó á don Jesús Gutiérrez para colocar un poste indicador en el pueblo de Corvera.

Se dió cuenta del escrito presentado por el señor Médico titular pidiendo se le abonen los reconocimientos de quintos de los años de 1905, 1907, 1908 y 1909; se acordó quede pendiente de estudio.

Sesión del 4 de septiembre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo 3.º, artículo 64 y siguientes de la Ley municipal de este Ayuntamiento.

Se acordó se pague á doña Filomena Martínez veinte pesetas que adelantó para festejos de la feria

de San Vicent, y cuarenta y dos pesetas sesenta céntimos de papel sellado y sellos suministrado á esta Alcaldía.

Sesión del 11 de septiembre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó se pague el uno por mil de las obligaciones en circulación del empréstito de este Ayuntamiento en los años 1905, 1906, 1907 y 1908.

Data cuenta de una denuncia del primer Teniente Alcalde don Gumersindo Díaz sobre la limpieza de un arroyo en el pueblo de Corvera, se acordó que bajo su inspección lleve á efecto dicha limpieza.

Sesión del 29 de septiembre

Se leyó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pagar 27 pesetas 50 céntimos á don Juan Presúa por el traje del Guardia municipal.

Se aprobó la cuenta presentada por don Manuel Aguado de 77 pesetas 08 céntimos por suministros á la Guardia civil de paso.

Se dió cuenta de estar aprobadas las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes á varios años.

Se acordó imponer la multa de cuatro pesetas al Vocal de la junta Administrativa del pueblo de Ontaneda, don Antonio Díaz por desobediencia.

Se acordó se proceda á los pagos del trimestre como igualmente á los señores Médicos 150 pesetas por las operaciones de vacunación y revacunación.

Sesión del 9 de octubre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador dando un voto de gracias, por la patriótica labor de recolectar fondos para la suscripción nacional.

Se dió cuenta de haber nombrado las juntas directivas sus depositarios.

De haber tomado posesión de la Escuela del pueblo de Prases, don Eustaquio Barrio Seco.

Se acordó incluir en la lista de pobres á Federico Diego Calderón.

Subsidiaria del 20 de Octubre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

(Continuará en el «Boletín» del día 14).

Depositaria de fondos municipales de Liendo

Provincia de Santander

Cuarto trimestre de 1909

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1909 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PÉSETAS
Existe en mi poder en fin del trimestre anterior.....	5.769 44
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	9.740 25
Cargo.....	15.509 69
Deuda por pagos verificados en igual trimestre.....	7.827 54
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	7.682 15

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas.	realizadas en este trimestre	de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 P. propios.....	80 52	80 52	161 04
2 Montes.....	» »	» »	» »
3 Impuestos.....	229 »	60 »	289 »
4 Beneficencia.....	» »	» »	» »
5 Instrucción pública.....	35 98	35 98	71 96
6 Corrección pública.....	» »	» »	» »
7 Extraordinarios.....	8.000 »	8.020 »	16.020 »
8 Resultas.....	6.876 86	» »	6.876 86
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	4.631 25	1.543 75	6.175 »
10 Reintegros.....	» »	» »	» »
Cargo.....	19.853 61	9.740 25	29.593 86
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	5.170 43	2.114 »	7.284 43
2 Policía de seguridad.....	541 92	170 78	712 70
3 Policía urbana y rural.....	» »	37 »	37 »
4 Instrucción pública.....	50 »	200 »	250 »
5 Beneficencia.....	626 75	59 90	686 65
6 Obras públicas.....	474 56	98 »	772 56
7 Corrección pública.....	247 90	247 90	495 80
8 Montes.....	» »	181 30	181 30
9 Cargas.....	6.734 53	3.138 91	9.873 44
10 Obras de nueva construcción.....	» »	904 20	904 20
11 Imprevistos.....	238 08	475 55	713 63
Deuda.....	14.084 17	7.827 54	21.911 71

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.

En Liendo á 5 de enero de 1910.—El Depositario, *Victoriano Albo*.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Liendo á 5 de enero de 1910.

EL REGIDOR INTERVENTOR,

José Campo

EL SECRETARIO,

José Pérez del Collao

V.º B.º

EL ALCALDE,

Antonino Casanueva

Ayuntamiento de Liendo.

Año de 1910.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas.	OPERACIONES realizadas — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS — Pesetas.	EN MENOS — Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios	161,07	161,04		03
2 Montes				
3 Impuestos	476,30	289,00		187,30
4 Beneficencia				
5 Instrucción pública	71,24	71,96	02	
6 Corrección pública				
7 Extraordinarios	16.000,00	16 020,00	20,00	
8 Resultas	6.876,86	6 876,86		
9 Recursos legales para cubrir el déficit	6.415,75	6 175,00		240,75
10 Reintegros				
TOTAL	30 001,92	29 593,86	20,02	428,08
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	7.797,00	7 284,43		512,57
2 Policía de Seguridad	712,70	712,70		
3 Policía urbana y rural	200,00	37,00		163,00
4 Instrucción pública	250,00	250,00		
5 Beneficencia	1.175,00	686,65		488,35
6 Obras públicas	2.085,65	772,56		1.313,09
7 Corrección pública	550,00	495,80		54,20
8 Montes	215,00	181,30		33,70
9 Cargas	10 217,65	9 873,44		398,21
10 Obras de nueva construcción	1 000,00	904,20		95,80
11 Imprevistos	1.060,91	713,63		347,28
12 Resultas				
Totales de pagos	25 317,91	21 911,71		3.406,20
Existencias en caja:		7.682,15		
Totales iguales á los ingresos.		29 593,86		

Liendo 1.º de enero de 1910

El Regidor Interventor,
Luciano Avendaño

El Secretario,
José Pérez del Collado

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Ruíz de Rebolledo, Juez de primera instancia del Distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que doña María de la Piedad Anduiza y Uribarri, natural de Algorta, Vizcaya; de treinta y cinco años de edad, é hija legítima de Román y de doña Genoveva, falleció en la villa de Castro Urdiales el día diez y seis de julio de mil novecientos cinco, sin otorgar disposición alguna testamentaria, hallándose casada con don José Barandiarán Olazarri, y sin dejar ascendientes ni descendientes; habiéndose acudido á este Juzgado solicitando su herencia á favor de sus cinco hermanos de doble vínculo doña Genoveva Faustina, doña Eugenia Magdalena Milagros, doña Isidora Enrique, don Román Toribio y don Juan Alejo Diego Anduiza y Uribarri.

Lo que se anuncia al público llamándose á los que se o sean con igual ó mejor derecho que aquellos á cuyo favor se solicita la herencia de la doña María de la Piedad Anduiza y Uribarri para que comparezcan en este Juzgado á reclamación dentro de treinta días contados desde la publicación del presente en los Boletines Oficiales de esta Provincia y de la de Santander, desde su fijación en los sitios públicos de costumbre de esta villa de la Anteglesia de Guecho y de la villa de Castro Urdiales.

Dado en Bilbao á veinticuatro de diciembre de mil novecientos nueve.—Francisco Ruíz Rebolledo.—Ante mí, Luis Franco.



Habiéndose extraviado del pueblo de Reocín una vaca de las señas siguientes: de tamaño pequeño, de las llamadas «casinas» de doce años de edad, color avellana clara, bien puesta de gamos, ancha de cabeza, con una rozadura en el cuarto izquierdo; se ruega á la persona ó autoridad que la haya recogido lo participe á esta Alcaldía.

Reocín 8 de enero de 1910.—El Alcalde, Francisco Larreta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco España de Santander

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 33.585, expedido por esta

Sucursal en 19 de junio de 1908, á favor de don Pedro Vidal y López, representativo de 32.500 pesetas nominales en deuda interior al 4 por ciento, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 13 de enero de 1910.—El Secretario, F. Fernández.



NUEVA ARGENTÍFERA

Sociedad de Minas de Huelmo de la Encina

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos de esta Sociedad y con arreglo á lo que prescribe el 40 de los mismos, se convoca á Junta general ordinaria á los señores accionistas, la cual tendrá lugar en el local del Banco Mercantil el día 28 del corriente, á las cuatro de la tarde.

Es necesario para asistir á esta Junta—que tendrá por objeto la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del año anterior,—poseer por lo menos diez acciones, cuyos títulos deberán depositarse previamente en la Caja de la Compañía (Plaza de la Libertad, 2, oficinas) á cambio de las papeletas nominativas de entrada.

Santander 11 de enero de 1910.—El Presidente del Consejo de Gobierno y Administración, Antonio M. de Mazarrasa.

ANUNCIOS OFICIALES

Comision Provincial de Santander

Esta Comision provincial en sesion de este dia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Enero de 1897, ha acordado abrir concurso por término de diez días para la provisión de los cargos de Médico Civil propietario y Médico suplente de la

Comisión Mixta de Reclutamiento durante el corriente año de 1910.

En su virtud pueden solicitar el cargo dentro de esos diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, los que tengan título de Doctor ó Licenciado en Medicina, acompañando á la instancia, que se presentará en el Negociado correspondiente de esta Diputación, los justificantes de sus méritos y servicios.

Serán de preferencia los contraidos en cargos del Estado sin nota desfavorable ó en Comisiones especiales de caracter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para el servicio.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de cuantos pueda interesarles.

Santander 8 de enero de 1910. El Vicepresidente, Salvador Aja.—El Secretario, Daniel Lopez.



Ayuntamiento de Corvera

El Padrón de Cédulas personales confeccionado por este Ayuntamiento para el corriente año de 1910, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por él término de ocho días, para que durante dicho plazo, puedan hacer los interesados las reclamaciones que á su derecho convenga.

Corvera 7 de enero de 1910.—El Alcalde, Cándido García.



Ayuntamiento de Ruesga

Confeccionado el Padrón de Cédulas personales de este Ayuntamiento para el presente año de 1910, se halla expuesto al público en la Secretaría de éste, por espacio de ocho días á los efectos de reclamación.

Ruesga 7 de enero de 1910.—El Alcalde, Domingo R. Ocejo.



Ayuntamiento de Miera

Confeccionado el Padrón de Cédulas personales para el ejercicio de 1910, se halla expuesto al público por término de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que los interesados en el mismo puedan hacer en el indicado plazo las reclamaciones que crean convenientes, advirtiéndoles que si no lo verifican así, no les serán admitidas.

Miera 7 de enero de 1910.—El Alcalde, Enrique Herrera.

Imp. de La Atalaya. Puerta la Sierra, 2.

